

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 057-ES-TA-0086 Páginas: 27
---	--

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-TA-24-005

Título: Servicio de caracterización de las áreas exteriores y análisis en laboratorio exterior para la descatalogación del área PIMIC - Oeste del CIEMAT

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Julia Lequerica Navarro	REVISADO: Cristina Correa Sainz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-24-005

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de caracterización de áreas exteriores y análisis en laboratorio exterior para llevar a cabo las actividades de descatalogación del área PIMIC Oeste del CIEMAT.

El alcance de este contrato incluye principalmente:

- Actividades relacionadas con la clasificación y caracterización de materiales y residuos radiactivos, así como la desclasificación de materiales, superficies y grandes piezas.
- Actividades relacionadas con estudios o actuaciones de restauración de los emplazamientos.
- Calibración de equipos de medida y ensayo.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que las actividades de ejecución de sondeos y testigos, toma de muestras, medidas in situ y análisis en laboratorio exterior para su caracterización y evaluación de resultados, están intrínsecamente ligadas entre sí, obedecen todas a la misma necesidad y deben estar perfectamente coordinadas para alcanzar el objetivo del convenio CIEMAT-Enresa: la solicitud de la descatalogación del área PIMIC Oeste.

La intervención de diferentes contratistas dificultaría la coordinación de los trabajos de oficina técnica, control dosimétrico, y de control y vigilancia radiológica de las actividades, lo que podría generar inconvenientes de índole técnica y en consecuencia incrementar el plazo de ejecución.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

057-ES-TA-0085

4. CPV

71600000-4 Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos

71900000-7 Servicios de laboratorio

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a **492.549,26 euros** (IVA incluido), para el plazo de contrato considerado.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	407.065,50
Importe IVA (21 %)	85.483,76
Presupuesto Base de Licitación	492.549,26

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función de la tipología, del número estimado de analíticas a efectuar y de los precios unitarios contemplados en servicios de naturaleza análoga realizados para Enresa, catálogos de precios consultados en las webs de empresas de servicios e información de organismos oficiales, que se consideran adaptados a los precios de mercado.

Dada la especificidad y la complejidad de los análisis, se ha estimado un precio envolvente de cada medida que englobe la parte correspondiente a los costes salariales, para los que se ha tomado como referencia, a efectos meramente estimativos, el XX convenio general de la industria química suscrito el 7 de julio de 2021 (BOE nº 171, de 19 de julio de 2021), considerando todas las tareas interrelacionadas necesarias (transporte y preparación de la muestra, proceso de medida en laboratorio, emisión de informes, etc.) para alcanzar el resultado analítico requerido. Se tiene en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipología de análisis.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), las unidades estimadas y el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Concepto	Nº estimado	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Total (€)
Barrido radiométrico	5.891 m ²	5,5€/m ²	32.400,50
Ejecución de sondeos largos (hasta 14 m)	5	1.620,00	8.100,00

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Nº estimado	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Total (€)
Ejecución sondeos cortos (hasta 7 m)	5	900,00	4.500,00
Descripción litológica de sondeos	10	115,00	1.150,00
Testificación radiológica	10	1.000,00	10.000,00
Extracción de testigos de hormigón	8	300,00	2.400,00
Medidas contaminación superficial alfa y beta-gamma in situ	8	15,00	120,00
<u>Medida parámetros radiológicos en laboratorio de muestras de tierras/hormigón:</u>			
Índice alfa total	113	90,00	10.170,00
Am-241	42	310,00	13.020,00
Pu-238	42	310,00	13.020,00
Pu-239/240	42	310,00	13.020,00
U-234	42	310,00	13.020,00
U-235	42	310,00	13.020,00
U-238	42	310,00	13.020,00
Índice de actividad beta total	113	90,00	10.170,00
H-3	42	165,00	6.930,00
C-14	42	195,00	8.190,00
Ni-63	42	250,00	10.500,00
Sr-90	42	270,00	11.340,00
Fe-55	42	290,00	12.180,00
Pu-241	42	310,00	13.020,00
Tc-99	42	270,00	11.340,00
Espectrometría gamma	113	170,00	19.210,00
<u>Medida parámetros radiológicos en laboratorio de muestras de escarificado:</u>			
Índice alfa total	83	90,00	7.470,00
Am-241	35	320,00	11.200,00
Pu-238	35	320,00	11.200,00
Pu-239/240	35	320,00	11.200,00
U-234	35	320,00	11.200,00
U-235	35	320,00	11.200,00
U-238	35	320,00	11.200,00
Índice de actividad beta total	83	95,00	7.885,00
H-3	35	170,00	5.950,00
C-14	35	200,00	7.000,00
Ni-63	35	260,00	9.100,00
Sr-90	35	210,00	7.350,00

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Nº estimado	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Total (€)
Fe-55	35	300,00	10.500,00
Pu-241	35	320,00	11.200,00
Tc-99	35	210,00	7.350,00
Espectrometría gamma	83	170,00	14.110,00
<u>Medida parámetros radiológicos en laboratorio de muestras de aguas subterráneas:</u>			
Índice alfa total	5	80,00	400,00
Índice de actividad beta total y beta resto	5	100,00	500,00
Sr-90	2	230,00	460,00
Espectrometría gamma	5	150,00	750,00
Presupuesto máximo (€):			407.065,50

El número de medidas y sondeos es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas, o realizar un número mínimo de medidas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes totales	Importe (€)
1. Costes directos (75 %)	305.299,13 €
2. Costes indirectos (25%), desglosados en:	101.766,38 €
2a. Gastos generales (17%)	69.201,14 €
2b. Beneficio Industrial (8 %)	32.565,24 €
TOTAL (1+2)	407.065,50 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades, que es coherente con las actividades previstas en el convenio del proyecto de descatalogación del área PIMIC-Oeste suscrito con CIEMAT, es la siguiente:

2024	2025
135.688,50	271.377,00

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

502624 TA-Trabajos liberación de PIMIC Oeste

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: Si

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Necesidad de ampliar el número de análisis inicialmente indicado, en función de los resultados que se vayan obteniendo, con el fin que se pueda realizar una interpretación más correcta y fiable de las características radiológicas del material, terreno o paramento.
- Requerimientos de caracterizaciones adicionales por parte del CSN no contempladas inicialmente. Esto puede traducirse en un mayor número de medidas de barrido radiológico en áreas exteriores, de testigos, sondeos, testificaciones radiológicas adicionales, medidas in situ y en laboratorio que los previstos en este contrato.
- Que durante la ejecución de las obras se encuentre mayor contaminación de la esperada en los paramentos de los edificios y/o suelos objeto de este contrato. Esto puede traducirse en el incremento en el número de medidas y análisis para delimitar la extensión de la contaminación.

El importe de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 20 % del precio del contrato.

Dado que el precio total se ha determinado mediante precios unitarios, no tendrá la consideración de modificación el incremento en las unidades de servicios a prestar hasta un máximo de 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **854.837,56 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el plazo máximo de las posibles prórrogas de 12 (doce) meses (325.652,41 € IVA excluido), el valor máximo de las modificaciones previstas (20 %) y el 10% de posible incremento para realizar análisis adicionales, que no supone modificación, de acuerdo con lo previsto en de acuerdo

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato, según el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	407.065,50 €
Importe máximo prórroga	325.652,41 €
Importe máximo eventuales modificaciones (20%)	81.413,10 €
Incremento 10%	40.706,55 €
Valor estimado	854.837,56 €

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 407.065,50 € IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en su condición de titular de la Instalación Nuclear Única, es el responsable general del Proyecto PIMIC-Desmantelamiento y Enresa es el encargado de la preparación y ejecución de las actividades. Por ello, los servicios objeto del contrato se prestarán en el CIEMAT, en la Avda. Complutense nº 40 de Madrid, ya que todas las actividades que se van a realizar requieren la presencia en la propia instalación, a excepción de los análisis radiológicos en laboratorio exterior, que se realizarán en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

Para poder cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio suscrito entre Enresa y Ciemat, el contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización y finalizará el 31 de diciembre de 2025.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, presentando el correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 400.000 €.

Forma de acreditación:

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

1. Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos (2) trabajos diferentes. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a 280.000,00 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo:

- **Coordinador técnico del contrato con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias**
 - Experiencia mínima de 3 años en tareas de supervisión de medidas radiológicas in situ y en laboratorio. La titulación se acreditará mediante la presentación del título oficial correspondiente.
- **Técnico de medidas radiológicas en áreas exteriores**
 - Experiencia mínima de 3 años en la realización de medidas radiológicas in situ (barrido radiológico con equipos espectrométricos y testificación radiológica en sondeos).
- **Técnico de laboratorio**
 - Experiencia mínima de 3 años en la realización de medidas radiológicas en laboratorio.

Forma de acreditación de la experiencia:

Se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada para cada miembro del equipo de trabajo:

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

COORDINADOR TÉCNICO DEL CONTRATO						
Nombre y apellido del perfil:*						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Tareas de supervisión de medidas radiológicas in situ y en laboratorio						

TÉCNICO DE MEDIDAS RADIOLÓGICAS EN ÁREAS EXTERIORES						
Nombre y apellido del perfil:*						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Realización de medidas radiológicas in situ						

TÉCNICO DE LABORATORIO						
Nombre y apellido del perfil:*						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Realización de medidas radiológicas en laboratorio						

**Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo 5 al PTCA, que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

3. Las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

Número de análisis radiológicos en muestras requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que hayan sido estudio de intercomparaciones. Deberá

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

haberse realizado en los últimos 3 años intercomparaciones para un mínimo de 5 parámetros radiológicos diferentes.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de los certificados de dichos ejercicios de intercomparación, o a falta de certificado, mediante declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, que incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, identificación del parámetro, el año de realización y el número total de muestra.

5. Adscripción de medios: PROCEDE

Se adscribirá a la ejecución del contrato el siguiente equipo:

Tipo de equipo	Nº mínimo
Equipo portátil con detector gamma para la medida radiológica en el interior de sondeos (testificación radiológica)	1 equipo

Se acreditará mediante la aportación de la ficha técnica del equipo, contrato con un suministrador o factura proforma para la adquisición del equipo, donde se detallen las características del mismo.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor.

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio:

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios y subcriterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará, según la siguiente tabla, hasta un máximo de **10 puntos**, el número de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis y medidas que hay que realizar por encima del número requerido en el PPT según se indica en la siguiente tabla

Equipos	Nº mínimo requerido en el PPT	Nº detectores	Nº puntos
Equipo portátil de barrido gamma	1 equipo	Más de 1 equipo	1,5
Equipo portátil con detector gamma de NaI para la medida radiológica en el interior de sondeos (testificación radiológica)	1 equipo	Más de 1 equipo	1
Detectores portátiles de contaminación alfa y beta-gamma basados en centelleo	1 equipo	Más de 1 equipo	1,5
Detectores de germanio para espectrometría gamma en laboratorio	3 detectores	Más de 3 detectores	1,5
Detectores proporcionales en laboratorio (nº detectores en total, si el equipo tiene varios detectores se indicará el nº de detectores)	2 equipos con 20 detectores en total	Más de 2 equipos con 20 detectores en total	1,5

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Detectores de centelleo líquido (se indicará el número de viales que mide)	1 equipo con cambiador automático de muestras (mínimo 12 viales por carro)	Más de 1 equipo con cambiador automático de muestras	1,5
Detectores para espectrometría alfa (si el equipo tiene varios detectores se indicará el nº de detectores)	1 equipo con 10 detectores	Más de 1 equipos con más de 10 detectores	1,5

Forma de acreditación:

Los equipos de medida ofertados se acreditarán cumplimentando las tablas A y B, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA).

- Se valorará la experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo (máximo **41 puntos**):
 - o Para el perfil del Coordinador técnico del contrato, se valorará con un máximo de 15 puntos la experiencia profesional en tareas de supervisión de medidas radiológicas in situ y en laboratorio de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia profesional entre 4 y 10 años	Experiencia profesional superior a 10 años
7,5	15

- o Para el perfil de Técnico de medidas radiológicas en áreas exteriores, se valorará con un máximo de 13 puntos la experiencia profesional en la realización de medidas radiológicas in situ de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia profesional entre 4 y 10 años	Experiencia profesional superior a 10 años
6,5	13

- o Para el perfil de Técnico de laboratorio, se valorará con un máximo de 13 puntos la experiencia profesional en la realización de medidas radiológicas en laboratorio de acuerdo con la siguiente tabla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0086	0	Enero 2024	15

Experiencia profesional entre 4 y 10 años	Experiencia profesional superior a 10 años
6,5	13

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional*.

*No computará, a efectos de acreditar aquellos trabajos que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3, la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las partidas consideradas en el presente Anexo. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida que figuran en el presente Anexo. Los importes ofertados por los licitadores para cada partida deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada partida.

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de cada partida.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Por su objeto está sometido a garantía de calidad Nivel II:

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o UNE 73402 y la IS-26. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación, en especial con la Instrucción de Seguridad IS-26.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito, el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.6. del presente pliego ("Documentación previa").

- El contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, plásticos, botes, duquesas, etc.). Se acreditará mediante la aportación de certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El personal que acceda a zona controlada del proyecto PIMIC deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación de adscribir a la ejecución del contrato un equipo portátil con detector gamma de NaI para la medida radiológica en el interior de sondeos (testificación radiológica).

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El personal que acceda a zona controlada del proyecto PIMIC deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- El contratista deberá hacer entrega, en el plazo máximo de un mes tras la firma del contrato, de los procedimientos indicados en el apartado de los requisitos técnicos del Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos procedimientos deberán estar desarrollados conforme al sistema de garantía de calidad del contratista y redactados en castellano.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, y los aspectos valorados en su caso para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.
- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo mínimo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Las actividades de etiquetado y toma de muestras, medidas in situ, transporte de muestras, realización de los análisis en laboratorio y elaboración de los informes, que son críticas dado que aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados.

Como excepción, dada la variedad de análisis a realizar en ejecución del contrato y la especificidad y complejidad de algunos de ellos, que implica disponer de unos medios técnicos de los que pueden no disponer un elevado número de laboratorios, en aras de favorecer la concurrencia, se permite subcontratar los siguientes análisis: Fe-55, Ni-63 y C-14.

- La realización del barrido radiológico en áreas exteriores y la testificación radiológica, puesto que sus resultados proporcionan el estado radiológico en superficie y en profundidad del terreno y se van a utilizar para seleccionar las muestras de envío al laboratorio.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, la aplicación de cualquiera de los **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- La indisponibilidad del equipo requerido como adscripción de medios (equipo portátil con detector gamma para la medida radiológica en el interior de sondeos, es decir, testificación radiológica) en la campaña en la que se requiera su uso. Se procederá a una penalización de 150 euros por día hábil de indisponibilidad.
- La demora en la presentación de los “informes de resultados” del apdo. 2.1.9 del PPT en el plazo previsto. Se procederá a una penalización de 120 euros por cada día hábil de demora.

La periodicidad de medida del ANS será semestral y se reportará en una comunicación el responsable del contrato al responsable o coordinador por parte del contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

La facturación tendrá periodicidad semestral. La factura incluirá las medidas y análisis realizados en el periodo considerado, una vez entregado el informe correspondiente, en base al precio unitario ofertado.

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”, que correspondan, en su caso.

No se admiten abonos a cuenta.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán efectuar una visita a la instalación para conocer la ubicación y el alcance de los trabajos a realizar, que deberá solicitarse a través de la siguiente dirección de e-mail juln@enresa.es, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

DESCRIPCIÓN	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Barrido radiométrico	5,5	
Ejecución de sondeos largos (hasta 14 m)	1.620,00	
Ejecución sondeos cortos (hasta 7 m)	900,00	
Descripción litológica de sondeos	115,00	
Testificación radiológica	1.000,00	
Extracción de testigos de hormigón	300,00	
Medidas contaminación superficial alfa y beta-gamma in situ	15,00	
<u>Medida parámetros radiológicos en laboratorio de muestras de tierras/hormigón:</u>		
Índice alfa total	90,00	
Am-241	310,00	
Pu-238	310,00	
Pu-239/240	310,00	
U-234	310,00	
U-235	310,00	
U-238	310,00	
Índice de actividad beta total	90,00	
H-3	165,00	
C-14	195,00	
Ni-63	250,00	
Sr-90	270,00	
Fe-55	290,00	

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Pu-241	310,00	
Tc-99	270,00	
Espectrometría gamma	170,00	
<u>Medida parámetros radiológicos en laboratorio de muestras de escarificado:</u>		
Índice alfa total	90,00	
Am-241	320,00	
Pu-238	320,00	
Pu-239/240	320,00	
U-234	320,00	
U-235	320,00	
U-238	320,00	
índice de actividad beta total	95,00	
H-3	170,00	
C-14	200,00	
Ni-63	260,00	
Sr-90	210,00	
Fe-55	300,00	
Pu-241	320,00	
Tc-99	210,00	
Espectrometría gamma	170,00	
<u>Medida parámetros radiológicos en laboratorio de muestras de aguas subterráneas:</u>		
Índice alfa total	80,00	
índice de actividad beta total y beta resto	100,00	
Sr-90	230,00	
Espectrometría gamma	150,00	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) lo siguiente:

Tabla A:

CRITERIOS	SÍ (*)	NO
Número de equipos de medida aplicables a los análisis a realizar por encima del número requerido.	-	-
	(*) En caso afirmativo, cumplimentar la tabla B	
Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional del perfil propuesto como <u>Coordinador técnico del contrato</u>	-	-
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____ <i>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i>	
Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional del perfil propuesto como <u>Técnico de medidas radiológicas en áreas exteriores.</u>	-	-
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____ <i>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i>	
Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional del perfil propuesto como <u>Técnico de laboratorio</u>	-	-
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____ <i>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i>	

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Tabla B:

Equipo	Información de los equipos ofertados por encima de los mínimos requeridos	
	SÍ (*)	NO
Equipo portátil de barrido gamma	-	-
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de equipos: ____ Marca y modelo ____	
Equipo portátil con detector gamma de NaI para la medida radiológica en el interior de sondeos (testificación radiológica)	-	-
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de equipos: ____ Marca y modelo ____	
Detectores portátiles de contaminación alfa y beta-gamma basados en centelleo	-	-
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de equipos: ____ Marca y modelo ____	
Detectores de germanio para espectrometría gamma (laboratorio)	-	-
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de equipos: ____ Marca y modelo ____	
Detectores proporcionales en laboratorio (nº detectores en total, si el equipo tiene varios detectores se indicará el nº de detectores)		
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de equipos: ____ Marca y modelo ____	
Detectores de centelleo líquido (se indicará el número de viales que mide)	-	-
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de equipos: ____ Marca y modelo ____	

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Detectores para espectrometría alfa (si el equipo tiene varios detectores se indicará el nº de detectores)	-	-
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de equipos: ____ Marca y modelo ____	

Para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

COORDINADOR TÉCNICO DEL CONTRATO (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Tareas de supervisión de medidas radiológicas in situ y en laboratorio						

TÉCNICO DE MEDIDAS RADIOLÓGICAS EN ÁREAS EXTERIORES (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Realización de medidas radiológicas in situ						

TÉCNICO DE LABORATORIO (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Realización de medidas radiológicas en laboratorio						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de.....

*** Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.**

Clave: 057-ES-TA-0086	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA